



En cinco de marzo de 1773

SELECOVARIO, VEINTE MIL
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

Por el Sr. Corregidor Venusta con familia de se
ciben con proprio los caudales de las cajas de legar y
fidel de teniente de auditor el pedimento dado por Pedro zaez Carras
de las cajas de legar y fidel de partir las aguas en el re de teniente
de teniente en que pido su salario de el y m forma
del contador contra se le deu en quatro mil setecientos
y catorce de mterizo que cumplio en die
y nueve del mes de Perla en el mes de Agosto = Acordose
el Rey de Comunas que a esta se la hacan ti
dad y para ello se despache libranza en forma

Juan de S. S. S. S. S.
D. de S. S. S. S. S.

J

En la M. N. & M. L. de Lima en
cinco de marzo de 1773 de los señores
don mill setecientos y doce años de fundacion
afonsep don d. don d. don d. don d.
della en las sales de la M. N. & M. L.
Para que se libren las libranzas al Sr. D.

